

	DIRECCIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS		CÓDIGO: GT-SGAS-POL-001	
	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO		VERSIÓN: 01	PÁGINA 1 DE 5
	POLITICA ANTISOBORNO		FECHA: 03/07/2026	

1. PROPÓSITO

El Sistema de Gestión Antisoborno de Multiperfiles S.A comprende todas las actividades de comercialización, industrialización, compra, venta, importación, exportación y transformación de productos metalúrgicos, con énfasis en perfiles metálicos: acero y hierro.

La **POLÍTICA DE GESTIÓN ANTISOBORNO** refleja el alto compromiso con el desarrollo de actividades bajo los más estrictos principios de ética, integridad y cumplimiento de la legalidad vigente. Esta política establece los lineamientos que guían el comportamiento de todos los colaboradores, directivos y socios de negocio de la organización en materia de prevención, detección y respuesta frente al soborno en cualquiera de sus formas.

2. ALCANCE

Aplica a todos los procesos operativos, administrativos, comerciales y de comercio exterior ejecutados en la Sede de Guatemala por Multiperfiles, S.A. y por las entidades de su grupo empresarial comprendidas en el alcance declarado del Sistema de Gestión Antisoborno, así como a todo el personal contratado, subcontratado, agentes vinculados, socios, colaboradores, prescriptores y demás personas físicas o jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de la organización.

3. COMPROMISO Y OBJETIVOS

Multiperfiles S.A orienta sus esfuerzos hacia la excelencia organizacional sustentada en los principios de honestidad, integridad y transparencia. La organización mantiene una postura de cero tolerancia frente al soborno y a cualquier forma de corrupción, ya sea directa o indirecta, a través de un agente u otro tercero, en relación con un funcionario público o una persona privada, así como cualquier conducta o actuación que pueda constituir una violación de la legislación vigente. En consecuencia, asume los siguientes compromisos:

- Promover una cultura ética mediante capacitación continua, liderazgo ejemplar y canales seguros para la denuncia de conductas indebidas.
- Identificar, evaluar y gestionar periódicamente los riesgos de soborno a los que están expuestas las actividades de la organización.
- Implementar controles efectivos para prevenir, detectar y responder a actos de soborno en todos los niveles organizacionales.
- Disponer de todos los recursos necesarios, de forma proporcional, para llevar a cabo las acciones, medidas y controles planificados.
- Garantizar la protección de quienes reporten de buena fe sospechas o evidencias de conductas contrarias a esta política.

	DIRECCIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS		CÓDIGO: GT-SGAS-POL-001	
	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO		VERSIÓN: 01	PÁGINA 2 DE 5
	POLITICA ANTISOBORNO		FECHA: 03/07/2026	

- Cumplir la legislación antisoborno aplicable, incluyendo la Ley Contra la Corrupción (Decreto 31-2012), los delitos de cohecho tipificados en el Código Penal de Guatemala y la normativa extraterritorial que resulte aplicable a sus operaciones de comercio exterior.
- Mejorar de forma continua el Sistema de Gestión Antisoborno y su desempeño.
- El cumplimiento de estos compromisos es obligatorio para todos los colaboradores y partes interesadas que interactúan con la organización.

Para efectos de la presente política, se entiende por **soborno**: el acto de dar, ofrecer, prometer, solicitar o recibir algo de valor como contraprestación por un beneficio indebido o una ventaja inapropiada, independientemente de que dicha oferta, promesa o solicitud sea para sí mismo o para un tercero, ya sea en nombre propio o en representación de otro.

4. MARCO PARA OBJETIVOS

El Sistema de Gestión Antisoborno de Multiperfiles S.A ha sido diseñado e implementado con el propósito de prevenir, detectar y gestionar los riesgos asociados al soborno. El presente marco orienta los resultados esperados en tres ejes estratégicos:

4.1 Transparencia operativa

Institucionalizar la transparencia operativa mediante la identificación, evaluación y tratamiento de los riesgos de soborno, la implementación de planes de control y la formalización de políticas, procedimientos y protocolos documentados, con el fin de prevenir actos de soborno y reducir la discrecionalidad en los procesos de comercialización, gestión de cobros, compras y gestión financiera.

4.2 Cultura de comunicación abierta

Consolidar una cultura de comunicación abierta y confianza organizacional mediante la promoción, difusión y aplicación efectiva de la Política de No Represalias y del canal de denuncias, con el fin de garantizar que los colaboradores puedan reportar de buena fe cualquier conducta sospechosa o incumplimiento sin temor a consecuencias adversas.

4.3 Formación y sensibilización

Fortalecer la cultura de integridad y cumplimiento mediante programas de formación, sensibilización y comunicación dirigidos a colaboradores, directivos, accionistas y socios de negocio, con el fin de promover el conocimiento de los riesgos de soborno, las responsabilidades individuales y los mecanismos de prevención, detección y respuesta establecidos por la organización.

	DIRECCIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS		CÓDIGO: GT-SGAS-POL-001	
	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO		VERSIÓN: 01	PÁGINA 3 DE 5
	POLITICA ANTISOBORNO		FECHA: 03/07/2026	

Los presentes objetivos generales se encuentran desarrollados y materializados en el Plan de Objetivos y Seguimiento del Sistema de Gestión Antisoborno, el cual establece las acciones, indicadores y mecanismos de control necesarios para su cumplimiento. Dicho plan es revisado, evaluado y actualizado periódicamente, contando con la aprobación de la Dirección General.

4.4. Gestión de riesgos y función antisoborno

Identificar y evaluar periódicamente los riesgos de soborno, documentando los resultados en un Mapa de Riesgos y estableciendo planes de control para todo riesgo evaluado por encima del nivel bajo. La organización se compromete a la mejora continua del Sistema de Gestión Antisoborno, adaptándose a los riesgos emergentes del entorno.

Para garantizar la independencia de esta función, se ha designado un Compliance Officer / Oficial de Cumplimiento con dependencia directa del Órgano de Gobierno, quien cuenta con total autoridad e independencia para la gestión y supervisión del sistema de gestión Antisoborno y se encuentra disponible para brindar asesoría y orientación a todos los miembros de la organización.

4.5. Código Ético e Incumplimientos

En MULTI contamos con un Código de Ética y Conducta vigente y aprobado por el Órgano de gobierno, de aplicación a todos nuestros miembros, del cual son informados a su incorporación a la empresa.

La organización mantiene una postura de cero tolerancia frente al soborno y la corrupción, aplicando las siguientes consecuencias ante cualquier violación confirmada, de acuerdo con las leyes laborales vigentes y el reglamento interno de trabajo. Las medidas disciplinarias aplicables son las siguientes:

- **Falta grave:** Todo incumplimiento a esta política, al Código de Ética, al Reglamento Interno de Trabajo o a los controles de prevención del soborno.
- **Sanción directa:** Aplicación inmediata de medidas correctivas.
- **Desvinculación laboral:** Separación definitiva del responsable en cualquier nivel jerárquico, conforme a la legislación laboral aplicable.
- **Acciones legales:** Multiperfiles S.A se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes ante las autoridades competentes.

4.6. Mecanismo de denuncias

Todo miembro de la organización: empleado, socio, accionista, directivo, representante o persona que actúe de forma autorizada en nombre de Multiperfiles S.A tiene la obligación de informar y

	DIRECCIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS		CÓDIGO: GT-SGAS-POL-001	
	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO		VERSIÓN: 01	PÁGINA 4 DE 5
	POLITICA ANTISOBORNO		FECHA: 03/07/2026	

reportar cualquier actuación, conducta, información o evidencia sospechosa de vulnerar esta política o los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.

Cualquier sospecha de violación, duda o consulta deberá reportarse de inmediato a través de los siguientes canales:

- Canal de denuncia en línea: <https://www.sofidya.com/multigroupcd/etica-de-acero> ó www.eticadeacero.com
- Línea de ayuda Ética: +502 2320-5510 (se puede reportar de forma anónima).
- Correo electrónico: comite.etica@multigroup.com

La organización garantiza la confidencialidad de las denuncias recibidas y la protección de las personas que participen en el proceso de reporte, frente a cualquier amenaza o coacción.

4.7. Controles específicos de prevención

Regalos, atenciones y hospitalidad: se prohíbe ofrecer, entregar o aceptar regalos, atenciones, viajes o entretenimiento que puedan influir indebidamente en una decisión o que excedan los límites y autorizaciones establecidos en el procedimiento correspondiente.

Pagos de facilitación: quedan prohibidos en su totalidad los pagos de facilitación o pagos de trámite, cualquiera que sea su denominación, importe o destinatario.

Donaciones y patrocinios: las donaciones benéficas y los patrocinios requieren aprobación documentada previa. Quedan prohibidas las contribuciones a partidos políticos, candidatos o campañas en nombre de la organización.

Conflictos de interés: todo miembro de la organización debe declarar cualquier situación que genere o pueda generar un conflicto de interés y abstenerse de intervenir en la decisión afectada.

Debida diligencia sobre socios de negocio: la organización evalúa, en función del riesgo, a clientes, proveedores, agentes, intermediarios y demás socios de negocio antes de establecer o mantener la relación, e incorpora cláusulas antisoborno en sus contratos.

	DIRECCIÓN DE ASUNTOS CORPORATIVOS	CÓDIGO: GT-SGAS-POL-001	
	SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO	VERSIÓN: 01	PÁGINA 5 DE 5
	POLITICA ANTISOBORNO	FECHA: 03/07/2026	

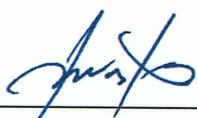
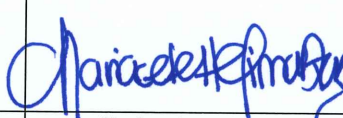
5. COMUNICACIÓN

La presente política es comunicada, entendida y aplicada en todos los niveles de la organización, extendiéndose su obligatoriedad a todos los socios de negocio y partes interesadas que mantengan relaciones comerciales con Multiperfiles S.A. El documento se mantiene como información documentada, se comunica en un idioma comprensible para sus destinatarios y está disponible para las partes interesadas pertinentes, incluidos los socios de negocio, a través de los canales oficiales de la organización. Es revisado de forma ordinaria al menos una vez al año.

No obstante, se procederá a una revisión extraordinaria inmediata ante:

- Modificaciones en la legislación nacional aplicable.
- Reformas estructurales en los procesos internos de alto riesgo.
- Detección de oportunidades de mejora crítica derivadas de auditorías del Sistema de Gestión Antisoborno.

6. AUTORIZACIÓN

Documentado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Autorizado por:
 Marlon Vásquez Compliance Officer	 Marlon Vásquez Compliance Officer	 Marleneceste Lima Director de Asuntos Corporativos	 José Antonio Santizo Director General